



CORREO CONCERTADO

El Castellano

CORREO CONCERTADO

CON CENSURA ECLESIASTICA

Punto de suscripción y venta.

Toledo: D. Elías Galán, Comercio, 62

Anuncios económicos.

-Se publica martes y sábados.

Redacción y Administración: Lechuga, 13.— Teléfono 12

Precio de suscripción.

Un año..... 6,00 pesetas
Número suelto..... 0,10

Pago adelantado.

Breves consideraciones

sobre los bienes de la Santa Caridad.

Litigio en puerta é iniquidad en proyecto.

La antigua é ilustre Cofradía de la Santa Caridad de Toledo, canónicamente erigida en la Iglesia parroquial mozárabe de Santos Justa y Rufina de esta ciudad, es una asociación piadosa fundada en el Real de los cristianos el año de 1085 por los esforzados capitanes Rodrigo Díaz de Vivar, apellidado el Cid Campeador, Antonio Téllez de Toledo y Suero Gómez Gudiel, para dar sepultura eclesiástica á los cadáveres de los que morían en las frecuentes acometidas del ejército cristiano, ó víctimas de las enfermedades comunes. Con tan caritativa y humanitaria misión, fácil es comprender los grandes y señalados servicios que prestaría, tanto durante el cerco de la ciudad, como después de haberse posesionado de ella el Rey D. Alfonso VI, de gloriosa memoria, con ocasión de una horrible epidemia que diezmo á sus moradores por efecto de la aglomeración de gentes de diversas procedencias dentro de tan estrecho recinto.

Enriquecida con multitud de privilegios y gracias espirituales por los Romanos Pontífices y Prelados toledanos, y por los fieles después con donaciones de bienes temporales que le permitieron ampliar y extender su esfera de acción á otros fines igualmente meritorios, para mayor gloria de Dios y bien de la humanidad, fué creciendo en importancia en aquel ambiente, que no podía ser más favorable para el desenvolvimiento regular y ordenado de sus hermosas iniciativas, llegando al más alto grado de prosperidad y esplendor en los siglos XVI y XVII, en los que logró reunir bienes cuantiosísimos, de los que, en su mayor parte, ha sido desposeída en los últimos tiempos por virtud de las leyes desamortizadoras, y cuyos restos, relativamente insignificantes, están siendo objeto en la actualidad de los más fieros y apasionados ataques.

Dícese con la sana intención de consumir el despojo, que la Santa Caridad no tiene ya razón de ser y que ha desaparecido el objeto de su institución, porque hoy no puede dedicarse á recoger y enterrar los cadáveres de los ahogados en el río Tajo en el término jurisdiccional de Toledo, ó de los que mueren violentamente en la vía pública, por impedirse las leyes vigentes, sin tener en cuenta que ese no es más que uno de los múltiples y variados fines que estaba obligada á cumplir por sus Constituciones, y que quedan subsistentes todavía y sin obstáculo alguno para llevarse á la práctica, como en lo antiguo, la asistencia á los reos en Capilla y el enterramiento de sus cadáveres, el sostenimiento de la enfermería de la Cárcel, el socorro de las necesidades de los infelices presos, dándoles ropas para su abrigo y comida sana y abundante en las tres Pascuas del año, las limosnas en especie y en numerario á los pobres de esta ciudad en su propio domicilio, la distribución de dotes á doncellas pobres de las parroquias de Toledo para contraer matrimonio ó para entrar en religión, las solemnidades del culto católico y las oraciones por los difuntos. No hay un sólo instituto benéfico en España, sea cual fuere su categoría, siendo como son todos de

muy remota fecha, que no haya sufrido algún quebranto por las vicisitudes de los tiempos, ya en cuanto á la extensión de sus obligaciones, ya en cuanto al modo y manera de cumplirlas.

En el año 1843 la antigua Junta municipal de Beneficencia de Toledo se incautó por disposición gubernativa y sin las formalidades acostumbradas en tales casos, del Archivo de la Cofradía, que debía ser muy copioso, reteniéndole el tiempo que le pareció conveniente y devolviéndolo, después de haber acaparado todo lo que ofrecía algún interés, unos cuantos legajos de papeles inservibles. Allí debió encontrar los títulos de dominio de innumerables fincas rústicas y urbanas propias de la Santa Caridad, que sirvieron para ordenar después su venta en pública subasta, como bienes de manos muertas, yendo á parar más tarde las inscripciones intransferibles de la renta del 3 por 100 consolidado que el Gobierno se comprometió á entregar á las Corporaciones desposeídas en equivalencia de los bienes enajenados, á la Beneficencia de Toledo, como si la Cofradía hubiera desaparecido, siendo así que no ha dejado de existir ni un solo día en el transcurso de ocho siglos. Allí también debió encontrar la expresada Junta los títulos de fundación de ininidad de memorias pingüemente dotadas, unas de carácter piadoso y otras de índole benéfica, y los privilegios de concepción de varios juros que después trató de utilizar en provecho propio, partiendo siempre de un principio falso, de la no existencia de la Santa Caridad.

Entre los bienes considerados como enajenables en las leyes desamortizadoras, no pudieron comprenderse los juros, pues, aunque en realidad no son otra cosa más que censos consignativos, como el Estado es en ellos el censuario, es decir, el que debía pagar la pensión, se distinguieron de los censos por su diversa naturaleza, tuvieron siempre denominación propia y para nada se mencionan en las disposiciones reguladoras de la desamortización eclesiástica y civil. Regístrense los *Lomos* de Boletines de Ventas de bienes nacionales y se encontrarán seguramente no pocos anuncios de subastas de juros, pero ni uno sólo de subastas de juros. Ni se concibe tampoco que el Estado, por poco escrupuloso que quiera suponerse, tratara de apoderarse subrepticamente de unos créditos con anterioridad reconocidos como parte integrante de la Deuda pública y puestos en ese concepto bajo la salvaguardia de la Nación, como el deudor de mala fe que, aprovechando un descuido de su acreedor, le arrebatara de las manos el documento justificativo de la deuda para que no quedara de ella el menor vestigio.

Bajo el punto de vista de su significación y de su importancia jurídica, son los juros verdaderos créditos contra el Estado que traen su origen de préstamos y anticipos hechos á la Corona por los particulares ó por las Corporaciones para sacar de apuros al Tesoro público en épocas de penuria. Los Monarcas señalaban en pago de las sumas que recibían cierto nú-

mero de maravedises sobre las rentas de la Corona para que los prestamistas *los obiesen por juro de heredad* y de ahí les vino el nombre de juros. Las rentas públicas quedaban empeñadas por este sólo hecho en garantía del cumplimiento de tan sagrada obligación. Datan los juros del reinado de D. Enrique IV y de los Reyes Católicos, y puede decirse que desde esta época hasta la creación de los vales reales en el reinado de Carlos III, no se conoció otro medio de allegar recursos para hacer frente á las necesidades de la guerra y empresas militares. En algunos ha intervenido precio en su constitución y otros se concedían también en virtud de servicios hechos al Estado, el cual no se hallaba en disposición de recompensarlos de otro modo por entonces.

Las Cortes de Cádiz en 1813 declararon á la Nación española sujeta al pago de la Deuda pública que resultara contra el Estado por documentos legítimos, y clasificaron ésta en deuda con interés y deuda sin interés, incluyendo los juros en lugar preferente entre las diversas categorías de créditos comprendidos en la primera clase. Reiteróse esta clasificación en 1815, 1818 y 1820, como asimismo la aplicación de los bienes que se destinaban para la extinción de la deuda, sufriendo únicamente algunas alteraciones la preferencia relativa de los créditos para el cobro de intereses hasta que en 1834 presentó á las Cortes el Conde de Toreno un proyecto de arreglo de la Deuda, según el cual se declaraban extinguidos y caducados todos los créditos contra el Estado, liquidados ó por liquidar, pertenecientes á propios, Pósitos ó Corporaciones eclesiásticas, Ermitas, Cofradías, Santuarios, Hermandades, Memorias ó fundaciones pías, etc. Esto era una declaración de quiebra de la peor especie, lo que se llama un corte de cuentas, y, afortunadamente para estos acreedores y para el crédito del país, el proyecto del Conde de Toreno pasó á informe de una Comisión que introdujo en él importantes modificaciones; hubo también un voto particular que se separaba del dictamen de la mayoría de la Comisión, y, por fin de tantas vicisitudes, concluyó aquella legislatura sin que el dictamen se aprobara, continuando, por lo tanto, la Deuda en el mismo estado.

D. Juan Brabo Murillo presentó un nuevo proyecto de arreglo de la Deuda, que mereció la aprobación de las Cortes y fué elevado á Ley en 1.º de Agosto de 1851 y en su art. 1.º se dispuso que todos los créditos contra el Estado comprendidos en cualquiera de las categorías existentes de la Deuda pública fuesen convertidos en renta del 3 por 100, expidiéndose los nuevos documentos que la acrediten en títulos al portador, ó en inscripciones intransferibles, á elección de los interesados. Exceptuóse de la conversión la deuda procedente de trasladados con las potencias extranjeras, y la del 3 por 100 exterior é interior creada ó que se creare con arreglo á las leyes vigentes, fíjose el tipo de la conversión en 33 $\frac{1}{4}$ por 100, ó sea con rebaja de las dos terceras partes del capital convertible, dictándose también otras muchas disposiciones cuya enumeración no es propia de este lugar.

Con tales antecedentes convenciósese la Junta municipal de Beneficencia de que para aprovecharse de los juros, como se había aprovechado de las inscripciones nominativas é intransferibles representativas del va-

lor de los bienes inmuebles de la Santa Caridad, necesitaba emprender nuevos derroteros y trató de acogerse á los beneficios de la Ley de 1.º de Agosto de 1851, acudiendo á la Dirección general de la Deuda en Octubre del año siguiente de 1852 con el fin de promover el oportuno expediente para el reconocimiento, liquidación y conversión de esos créditos contra el Estado, á título de representante ó sucesora de dicha Cofradía, á la que se daba por muerta en una famosa Real orden que ahora quiere invocarse también en contra nuestra, como si la supresión ó incorporación á otro de la misma índole de un instituto benéfico, de cualquier clase ó categoría, pudiera decretarse clandestinamente y como de matute, sin las formalidades preestablecidas y sin las garantías que la Ley concede á los que pudieran resultar perjudicados, ni entonces, ni hoy, ni en ningún tiempo.

Por el art. 1.º de la Ley de 20 de Junio de 1849, vigente en España hasta la Revolución de 1868, se reputaban establecimientos particulares de Beneficencia, si aún cumplieren con el objeto de su fundación, los que se costearan exclusivamente con fondos propios donados ó legados por particulares, cuya dirección y administración estuviese confiada á Corporaciones autorizadas por el Gobierno para este efecto, ó á patronos designados por el fundador, entendiéndose por Corporación autorizada por el Gobierno, según lo declarado después en el párrafo 3.º del artículo 2.º del Real decreto de 6 de Julio de 1853, la que tenga á su favor el reconocimiento del mismo ó el tácito consentimiento de su ejercicio inmemorial. El Gobierno respetaba por la citada ley, la existencia de los establecimientos benéficos particulares, como se respetan hoy, si bien sometiéndolos á la alta inspección de la Junta general, ó de los Jefes políticos, en cuanto á su estado económico, regularidad de su administración y cumplimiento de las obligaciones á que por reglamento se hallasen consagrados, poco más ó menos lo que acontece en la legislación actual, con la diferencia de que el Protectorado del Gobierno sobre la Beneficencia se ejerce ahora por la Dirección general de Administración del Ministerio de la Gobernación y por las Juntas provinciales. En el artículo 15, párrafo 2.º, se reservaba el Gobierno la facultad de suprimir los establecimientos benéficos particulares cuyo objeto hubiese caducado ó no pudiera llenarse cumplidamente por la disminución de sus rentas, pero en uno y otro caso, *debía oirse previamente al Consejo Real y á los interesados*, lo que no consta se hiciera con la Santa Caridad, lo que se sabe de cierto que no se intentó siquiera, y la supresión suponía siempre (artículo 16), la incorporación de los bienes, rentas y derechos del establecimiento suprimido en otro de la misma índole, mas no su refundición en la Beneficencia municipal ni provincial. Todo ésto, en el caso no indiscutible, por cierto, de que la Cofradía sea, ó haya sido en algún tiempo, un establecimiento de beneficencia en el genuino sentido de la palabra, en el sentido que la emplea la Ley, pues al hablar el legislador de establecimientos, se refiere siempre á hospitales, refugios, casas de maternidad y otros institutos análogos, en los que se admiten enfermos, desamparados ó desvalidos, y nada de ésto ha sido en ninguno de los períodos de su brillante historia la

Santa Caridad. ¿Cómo habla de prosperar en la Dirección de la Deuda la pretensión de la Beneficencia de Toledo?

Por otra parte, si los juros en su calidad de créditos contra el Estado constituyen, como se ha visto, parte principalísima de la Deuda pública reconocida, no podía prescindirse de lo que es fundamental en esta clase de expedientes, pues no debe olvidarse que cuantas leyes se dicten para convertir ó autorizar esa misma deuda han de tener por base la inteligencia entre el acreedor y el deudor, y cuantos títulos se expidan en equivalencia de los créditos antiguos han de ir á parar á manos de aquél ó de quien legítimamente le representa, nunca jamás á una tercera persona ó entidad moral diferente. El tipo de la conversión de 1851, exigía un sacrificio parcial de la propiedad, representaba la pérdida notoria y evidente de dos terceras partes del capital convertible y era preciso renunciar en favor del Estado á toda reclamación ulterior por el 63 $\frac{2}{3}$ por 100 que quedaba sin convertir, como se hizo en más próxima fecha por orden circular de la Dirección de la Deuda, tratándose de un quebranto de 56,25 para la ejecución de la Ley de 3 de Mayo de 1882, sobre creación de la nueva renta del 4 por 100, y eso sólo podía hacerlo el dueño de los créditos que habían de ser liquidados y convertidos. ¿Quién era la Junta Municipal para autorizar la renuncia?...

Algunos años después de promovido el expediente por la Beneficencia de Toledo en la Dirección general de la Deuda, tuvo noticia de lo que ocurría la Santa Caridad, y estudiado el asunto con el debido detenimiento, se decidió por fin á comparecer en aquel Centro para hacer valer su derecho, habilitando al efecto por medio de poder bastante á don Eduardo Aldeanueva, vecino de Madrid, quien entabló en 1871 la oportuna reclamación. Allí estaban las pruebas que la Cofradía podía presentar; allí estaban los documentos justificativos de la propiedad de los créditos que habían de ser objeto del litigio; no había más que pedir su desglose ó solicitar un testimonio de los mismos para encabezar con ellos el nuevo expediente. Justificado este extremo, pidieron informes y certificaciones á las autoridades eclesiástica y civil de la ciudad de Toledo, las que rindiendo culto á la verdad, dieron fe de la existencia de la Santa Caridad y de que cumplía en la medida de lo entonces posible con las obligaciones propias de tan benemérita institución y, por fin, la Dirección de la Deuda, á los seis años de haberlo solicitado, de conformidad con el dictamen fiscal y á propuesta del Departamento de liquidación, reconoció como propios de esta Cofradía, varios juros ascendentes á 827.779 maravedises, y practicada la liquidación correspondiente en el mes de Septiembre de 1877, acordó entregar, y en efecto entregó después á su apoderado en Madrid, en equivalencia del saldo que resultaba en favor de la Santa Caridad, una inscripción nominativa é intransferible por valor nominal de pesetas, céntimos 118.926,62 y varios títulos al portador de la renta del 3 por 100 consolidado.

La ley anteriormente citada de 3 de Mayo de 1882, sobre unificación de la Deuda y creación de la renta del 4 por 100, hizo obligatoria para todos sus poseedores la conversión

de inscripciones y títulos antiguos del 3 por 100 consolidado en los de la nueva renta, y como el tipo a que debía efectuarse la operación era el 43,75 por 100 del capital nominal quedó reducida la inscripción de la Santa Caridad a 52.000 pesetas, 40 céntimos y en la misma proporción quedaron reducidos los títulos al portador.

El día 27 de Marzo de 1906, si no es infiel la memoria, la Excelentísima Diputación provincial, á título de administradora legal de los bienes de todos los institutos benéficos de la provincia—lo cual es incomprensible—citó á juicio de conciliación á los representantes de esta Cofradía con la pretensión de que se le cedieran los bienes y valores que quedan reseñados, invocando la consabida Real orden y repitiendo una vez más lo de que ha caducado el objeto de la fundación y carecemos, por lo tanto, de personalidad propia para retener y administrar esos intereses, á pesar de habérnosla reconocido en otro tiempo la Dirección de la Deuda y reconocémosla hoy el Ministerio de la Gobernación y la Junta de Beneficencia, que preside el Gobernador civil como primera autoridad de la provincia en el orden administrativo. No hubo medio de avenir á las partes y se dió por terminado el acto, habiendo dejado pasar la Coporación provincial los dos meses de que habla el art. 1.947 del Código civil y cinco años y medio más, sin entablar ante Juez competente la demanda de posesión ó dominio de la cosa cuestionada. Ahora dicen que trata de remover este trasnochado asunto y de poner en juego todos sus recursos para lograr una transacción ó un arbitraje, y en último resultado acudir á los tribunales de justicia—así parece haberlo acordado en su posterior reunión—sin tener presente que si la Santa Caridad desapareciera algún día, como instituto benéfico de carácter particular, por caducidad del objeto ó por otra causa, la Junta de Beneficencia sería la que podría hacerse cargo de la administración de esos bienes, como lo ha hecho y lo está haciendo con los de otras fundaciones de la misma índole, pero no la Diputación provincial.

Treinta y dos años, día por día, lleva la Santa Caridad en quietá y pacífica posesión de esos valores, sin interrupción natural ni civil, tiempo sobradísimo para hacerlos suyos por prescripción, aunque faltara la buena fe y el justo título, aunque hubiera habido algún vicio en su adquisición, y tiempo más que suficiente para la caducidad de la acción ó acciones que pudieran ejercitarse contra la Cofradía. Nada más razonable—ha dicho uno de nuestros más ilustres jurisconsultos—que la presunción de ser dueño de una cosa el que ha sido considerado como tal por largo espacio de tiempo sin reclamación de ningún género. No olviden tampoco los Sres. Diputados que, según el artículo 1.932, libro IV, título XVIII, capítulo I del antes citado Código, los derechos y acciones se extinguen por la prescripción en perjuicio de toda clase de personas, sin excluir las jurídicas, quedando siempre á salvo á las impedidas de administrar sus bienes el derecho de reclamar contra sus representantes legítimos, cuya negligencia hubiese sido causa de la prescripción.

Están aprobadas por la Superioridad, y á disposición de todo el que quiera examinarlas, las cuentas de treinta años, desde 1879 hasta 1909, ambos inclusive, presentada á su tiempo y pendiente de aprobación la de 1910, y corriendo su natural ejercicio la de 1911, que se rendirá y presentará oportunamente. Las existencias, tanto en valores como en numerario, se hallan depositadas unas y en cuenta corriente otras en nuestro primer establecimiento de crédito á nombre de la Cofradía de la Santa Caridad, de tal suerte y con tales precauciones, que sólo en el caso de reunirse las tres firmas del Presidente, Tesorero y Secretario-Contador, puede disponerse de aquellos fondos. Y si la Coporación no estuviera atada de pies y manos con tanto expedienteo y encontrara facilidades en determinadas regiones para el cumplimiento de su misión, en vez de resistencias inexplicables y entorpecimientos inverosímiles que esterilizan los mayores esfuerzos, hubiera llegado á todas partes su bienhechora influencia y nada hubieran perdido en Toledo las clases menesterosas y des-

validas: Aun se hallan sin despachar en el Ministerio los presupuestos de 1901 y 1904... y estamos en 1911. No hacen falta comentarios.

DESTINOS FUTUROS

MUERTE

Es de justicia, que si el hombre vano se alzó contra su Rey divino un día; tal la naturaleza en rebeldía se alce contra su rey caduco humano;

y le reclame atenta á su provecho, para darle otra forma, ese puñado de materia que á todo hombre ha prestado, del bien arrepentida que le ha hecho;

y de él se venga con traiciones y alca tierra, mar, aire y cielo en su venganza, al verse defraudada en la esperanza de encontrar en el hombre su realce.

Es de justicia nuestra infausta suerte: ya que el alma rompió con Dios sus lazos; del alma se desprende hecha pedazos del cuerpo la atadura por la muerte

Viene al mundo abrazada á la materia nuestra alma, y cuanto más larga es la vida, la unión de este compuesto es más querida, la lucha por vivir más ruda y seria.

La lucha se prolonga y se dilata hasta que el alma en un supremo instante su adiós final da al cuerpo agonizante, que una mano enemiga le arrebató.

Ya todo concluyó; ya no responde la materia al espíritu; se hunde el cuerpo en el sepulcro que le funde como en crisol, y el alma vuela ya dónde?

¡Oh eterna y terrible contingencia! que das vista de cerca escalofríos, no sólo á la maldad de los impíos mas aún á la virtud y penitencia.

Cuál relámpago en un instante mismo su velo el tiempo ante el cadáver corre y su telón la eternidad descubre mostrando al alma un insondable abismo:

en cuyo fondo hay fuego inextinguible, y en sus orillas fuego y esperanza, y arriba, muy arriba, en lontananza gloriosa claridad indefinible.

En vano intenta el alma pecadora salvar con su pesado torpe vuelo ese abismo de fuego y desconsuelo, el abismo la atrae y la devora.

Mas animosa el alma arrepentida alza el vuelo y si salva el cauce horrendo, á no sé qué fatiga va cediendo y en la ardiente ribera cae rendida.

Sólo si el alma de mundana escoria libres sus alas de oro alza ligera salva el abismo y salva la ribera posando allá en los montes de la gloria.

S. Liso y Estrada.

MADRID

FINALIDAD DE LA MANIOBRA

Y dicen las gentes:—Pero esos hombres, los de la calumnia de Valencia, ¿no comprendían que era sumamente fácil poner en evidencia la falsedad de sus asertos? Si lo que denunciaban eran malos tratos, martirios crueles, algo que de producirse tiene que dejar huella duradera, en algunos casos imborrables, ¿no pensarían en que una mera inspección bastaría para poner en claro la impostura? ¿Cómo han intentado una campaña que por lo burda y grosera tenía que resultarles contraproducente?

Las gentes que discurren así, no saben con quién se las gastan. El radicalismo español es el más desalmado de Europa y el que incubó Plascé y ha criado á sus pechos Azzati en Valencia, el peor de España. Para esto se hizo la frase: «habéis deshonrado la calumnia.»

A sabiendas de que lo era, y de las más horribles, lanzaron la especie de los martirios Azzati y Barral. No podían dudar de que sería desvanecida. Por timoratos y encogidos que supongan á los gobernantes, no podían creer que respondieran con un encogimiento de hombros á la miserable imputación, debían esperar y no les habrá sorprendido que la actuación del gobierno fuese pronta y energicamente examinada á destruir. Pero ¿ante quién? ¿ante las personas cultas y conscientes? Ello no era necesario. Esas personas no

dieron crédito un sólo instante á los calumniadores. La leyenda habla que destruiría á los ojos de la plebe, de esa plebe embaucada, engañada, seducida, que no cree en Dios y cree en los diablillos rojos que la explotan. Pues para ésta huelgan los dictámenes técnicos. Después de ellos seguirá creyendo lo que antes, porque para no tener por cierto los martirios había de tener por embusteros á los que los han inventado. Pensará que los médicos son capaces de decir una cosa por otra, que la prensa oculta la verdad, que el oro de la reacción ha corrompido á los escritores independientes; lo pensará todo, menos que sus cuadillos la han engañado. Y la calumnia seguirá abrigada en alma pibeyá.

¿Qué se han propuesto los denunciadores? Sencillamente, deshonorar el fallo de la justicia, próximo á pronunciarse contra los asesinos de Cullera; convictos y confesos algunos de éstos, era y continúa siendo muy difícil el cumplimiento de la ley; para ello apelaron al expediente de las torturas, para seguir diciendo frente á todos los dictámenes periciales: «esos hombres que van á fusilar no declararon libremente, lo hicieron bajo la presión de los más crueles castigos; ahora se desdicen de lo que antes afirmaron; ellos no saben nada, ellos no han visto nada, ellos son unos pobres trabajadores que á nadie hicieron mal; y con estas mortales dudas, ¿no los indultará el Gobierno?» Y á la misma hora en que la calumnia estaba en marcha, Alejandro Lerroux aseguraba en Sevilla rotundamente, que esos reos no serán fusilados. ¿Comprendéis la maniobra? ¿Véis por qué y para qué se inició, y pese á todas las informaciones, se sostiene la campaña? Por el camino de la calumnia se busca primero el indulto y luego la impunidad. Veremos quiénes caen más bajo: si los que apelan á semejantes execrables medios, ó quienes á la vista de ellos, suscribiesen una infamante rendición. Sólo el pensarlo avergüenza.

Miguel Peñafior.

PRONOSTICOS DEL TIEMPO

(PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN, YA SEA LITERAL Ó YA EN EXTRACTO)

El domingo 5, habrá en el Mediterráneo, entre Baleares y Argelia, un mínimo barométrico, y una nueva depresión del Atlántico llegará á Galicia. Seguirán produciéndose lluvias y alguna tormenta en la Península, particularmente desde O. al Centro, con vientos de dirección variable. Temporal en el Océano.

Se modificará la situación meteorológica el lunes 6, porque avanzará hacia el golfo de Gascuña la depresión de Galicia, y se presentará en las Islas Británicas un centro borrascoso. Por el influjo de estos elementos se registrarán lluvias desde el NO. y N. de la Península hasta el paralelo central, con vientos de entre SO. y NO. Temporal en el Cantábrico.

El centro borrascoso de las Islas Británicas descenderá el martes 7 hacia el Canal de la Mancha y NO. de Francia, y la depresión de Gascuña, empujada por aquél, se dirigirá también hacia el SE., pasando á Cataluña y Baleares. Se producirán lluvias y algunas nieves desde el Cantábrico y centro al Mediterráneo, con vientos del 4.º cuadrante. Fuerte temporal en el Cantábrico y en el Mediterráneo.

Sfeljoon.

DE ELECCIONES

En la reunión del partido liberal celebrada el pasado lunes, conforme anunciábamos, se nombró una comisión ó ponencia para la designación de candidatos. Algunos afines á este partido, indican como segura esta candidatura:

Primer distrito.—D. Félix Ledesma.

Segundo distrito.—D. Juan José Barreda y D. Justo Villarreal.

Tercer distrito.—D. Emilio Bueno, y D. Saturnino Rodríguez Urosas.

Cuarto distrito.—D. Ricardo Pintado.

Quinto distrito.—D. Victoriano Medina y D. Epifanio de la Azucla.

Los conservadores no tenemos noticias hayan cambiado de parecer, siendo, por tanto, infundados los rumores que han circulado estos días.

El Circulo Católico, en reunión que tuvo lugar el jueves último, acordó presentar á los obreros Baldomero Moraleda, por el tercer distrito, y á

Modesto de la Cuerda, por el segundo. Como fundador del Sindicato el uno, y Presidente el otro, nos parece acertada su designación, y nos complace el que no tengan color político alguno los acuerdos del Circulo.

Podrán ser más ó menos coronadas por el éxito las determinaciones de ese Centro, pero todo el mundo puede ver en ellas la mayor imparcialidad.

A nosotros nos hubiera gustado más ó una candidatura completa de gran altura y de acuerdo con todos los elementos de orden, ó haber hecho una lista de todos los que ayudaron con sus iniciativas y cooperación al éxito del Congreso Eucarístico y haberles ofrecido el apoyo sin distinción de partidos.

De los republicanos, nada se sabe en definitiva, pues es tal la desorganización que existe, que no vienen á un acuerdo, citándose cada día diferentes nombres. Dicese, sin embargo, que luchará uno por cada distrito.

Son inexactas las noticias circuladas de que la Casa del Pueblo presentaría varios candidatos; pues sabemos que no les gula á aquellos obreros ese camino, no obstante haber cierto elemento que pone todas sus energías para conseguir esta idea, hoy no realizable por muchas causas.

Timoteo

Noticias y Notas.

El Sr. Canalejas ha dicho que está decidido á no consentir que se le insulte.

Todo hombre digno tiene en más á la Religión y á la Patria que á sí mismo. Empiece por no consentir esos groseros ataques á la Religión, al Ejército y á la Magistratura, y entonces tendrá derecho á su defensa personal. Hoy por hoy, antes que particular es gobernante.

El que permita que se llene de cieno el altar y la bandera, no puede quejarse si las salpicaduras le manchan.

**

El Doctor Daryen, de los Estados Unidos, ha inventado un suero, la *nicolisina*, para evitar la muerte. Basta, según dicen, la inyección de unos cuantos gramos para vivir algunos años más.

Malo es que empiece por mico el nombre de un medicamento, pero de muchos modos se muere y aunque nuestros fagocitos adquieran con el suero vigor suficiente para matar todos los microbios perniciosos, mientras no destruyamos el microbio del hambre, el del deseo de figurar, de tener y de gozar, moriremos por necios, en guerra unos con otros.

**

Vedrine depositando una corona sobre los restos del *Liberté*, al pasar con su aeroplano á muchos metros de altura, es un símbolo.

La libertad ahogada por los desaciertos del Estado, es respetada por el hombre inteligente y noble que deposita sobre ella la corona de su valor y trabajo, alejándose con pena de las regiones donde el mar de la política extiende su acción, á otros sitios donde con su inteligencia hace servir á la naturaleza en su provecho y recreo.

La pólvora, elaborada para matar al hombre, destruye siempre la libertad. El ingenio, aplicado á dominar á la naturaleza, la corona.

**

Los italianos han perdido una batalla con cuatro mil bajas y mil prisioneros. Italia está pobre; cuando termine la guerra intervendrán las Potencias; entonces le asignarán parte del territorio que conquiste y quedará arruinada, porque aquellos terrenos son desiertos sin utilidad alguna.

El Derecho Internacional vigente castiga con la ruina á Italia por disparos; á Turquía con un empréstito por lesiones, y las Potencias cobrarán los derechos de Intervención porque se les concede el derecho de tanteo y honorarios en esa quiebra del sentido común que se llama guerra injusta.

José Hiedelaencina.

Ayuntamiento.

La sesión del miércoles.

Dos causas creemos concurrirían para que en el sitio destinado al público no hubiera nadie: el ser día festivo y el cambio de hora de las

sesiones. Así, pues, podemos decir que la de esta semana se celebró en familia, pues á más de la presidencia, interina como siempre, á cargo del Sr. Medina, asistieron sólo cuatro Concejales: los Sres. Muro, Bueno, Guzmán y Garjón.

En primer lugar acordó el Concejo pasara á la Comisión de Policía Urbana la moción del Sr. Garjón relativa á la sustitución del reloj de la Plaza de Zocodover y proponiendo también se asfalte el pavimento de dicha plaza.

Quedó por resolver para la semana próxima, á consecuencia del reducido número de asistentes, una moción de la Alcaldía sobre la concesión de aguas gratuitamente para abastecimiento del Colegio de Huérfanos de María Cristina.

Dióse por enterada la Corporación de la próxima renovación del Ayuntamiento, según indicaba el Negociado 2.º, cosa que, á nuestro entender y conforme á la ley, debió darse á conocer antes de la convocatoria para las elecciones, y nunca en la semana inmediata á la en que han de celebrarse.

También quedó para la semana venidera el dictamen de la Comisión 5.ª sobre una instancia de D. Pedro del Campo solicitando una subvención para la creación de una escuela neutra.

El Sr. Muro, después de leída la distribución de fondos para el mes actual, dijo que votaría en contra, fundándose para ello en ciertas consignaciones que no debieran aparecer en la distribución ordinaria, toda vez que se trata de cantidades del presupuesto extraordinario, y por tanto creo que debieran figurar por separado. Por otra parte, censura que se consignen 4.000 pesetas para reformas de locales de Escuelas sin haber antes hecho presupuesto de las obras y sin conocer la Corporación cuáles han de ser los locales donde se ejecuten aquéllas.

La Presidencia se muestra conforme en parte con el Sr. Muro y promete, si sigue desempeñando la Alcaldía, no ejecutar obras de ninguna clase hasta tanto no se formulen los presupuestos respectivos.

Por último, quedó aprobado, con el voto en contra del Sr. Muro.

Ya en ruegos y preguntas, el mismo Sr. Muro insistió en la pregunta de si había reunido la Comisión de Hacienda, enumerando las consecuencias poco favorables que puede acarrear, á más de faltar á la ley en cuanto dispone sobre el particular.

El Sr. Medina prometió que se reuniría ayer viernes, aunque no asistiera más que un Sr. Concejál. Y no hubo más. Hasta otra.

Garlota.

DE LA PROVINCIA

Torrijos.

Hoy 4 dará principio la Santa Misión por los PP. Milagro y Quiroga, de la Compañía de Jesús, y para que produzca abundantes frutos, ha trabajado sin descanso nuestro Párroco, aprovechando las Pláticas diarias del Rosario, explicaciones del Santo Evangelio y cuantas ocasiones juzga oportunas para inculcar á sus feligreses la importancia de las Misiones. Apoyado en todo por las dignas Autoridades, Hermandades y personas piadosas, es de esperar, dado el entusiasmo que en todos reina, que la Santa Misión sea de efectos admirables, asegurando y aumentando la vida de piedad de este pueblo.

Todos las noches, como preparación, el Sr. Cura con el pueblo ensaya los cantos propios de las Misiones.—El Correspondal.

Consultorio Odontológico

Zocodover, 51, Toledo

del

Dr. Fernández de Jáuregui

Cirujano-Dentista

de la

Facultad de Medicina de Madrid.

Cirujía.—Extracciones sin dolor, cirugía general de la boca, ortodoncia, obturaciones en cemento, esmalte y amalgamas, orificaciones, coronas de oro y platino y otros.

Aplicación del Somnolormo (anestesia general).

Prótesis.—Dentaduras en caucho y en oro. Procedimientos norteamericanos, Inlata, Logan, Pivot; puentes en caucho, oro y platino, dientes de bloc; encaja de porcelana, etc.

Especialista en Cirujía.

Orificaciones y Prótesis en oro.

Consulta diaria: ZOCODOVER, 51, de ocho á doce y de tres á seis.
Gabinete en Madrid: POSTIGO S. MARTÍN, 3 y 6.—Consulta: dos días en semana de ocho á seis.

DE LA CAPITAL

Atropello.

El día 30 ha sido atropellada la niña de cuatro años llamada Victoria Moreno Olivar, por un viciete que montaba D. Bernardo Ruiz y Gómez.

El asunto ha pasado al Juzgado correspondiente.

Subasta.

En el Boletín Oficial de la provincia número 262, aparece un anuncio de la Diputación provincial convocando a subasta pública para rematar el servicio de bagajes en toda la provincia, cuya subasta ha de celebrarse el día 18 del actual, y hora de las once de su mañana, en el salón de sesiones de la referida Diputación.

Imagen.

Por tener otra de mayor tamaño, se vende por 75 pesetas una imagen del Corazón de Jesús de cartón madera. Tiene un metro y diez centímetros de altura.

Dirigirse al Sr. Cura de la Parroquia de Chiloche (Guadalejara).

A cobrar.

En el mismo Boletín Oficial aparece una circular de la Delegación de Hacienda, haciendo constar que, desde el día 1.º del actual y sin limitación de tiempo, se recibirán en la misma el cupón n.º 42 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 (Deuda amortizable al 5 por 100) y los títulos de la expresada deuda y emisiones amortizadas en el sorteo verificado el día 14 de Octubre próximo pasado, cuya relación nominal fué inserta en la Gaceta del día 23 del indicado Octubre.

Por blasfemo.

Por blasfemar en la vía pública León González Gómez, le ha sido impuesta por el señor Gobernador civil una multa de 75 pesetas, la que ha satisfecho en papel de pagos al Estado.

El cólera.

Se acerca con pasos de gigante. Por espíritu de conservación debemos prepararnos a la defensiva para conseguir el éxito más completo, lo que alcanzaremos tomando el exquisito y aromático Café torrefacto de La Estrella, que vende Angel Barroso en su acreditado Establecimiento de Confitería y Coloniales, calle Real del Arrabal, n.º 24, teléfono 24.

Buena obra.

Después de llevar muchos años en ruina el templo parroquial de Casas de Don Pedro, de este Arzobispado, el celoso Párroco D. Severiano Cuevas, ha logrado dar principio a las obras de restauración.

Mas como los medios de que dispone son insuficientes para llevar a cabo los trabajos, las personas pudientes harían una buena obra acudiendo con recursos pecuniarios. Merecerían bendiciones del cielo y la eterna gratitud de aquellos buenos feligreses.

SECCION RELIGIOSA

Cuarenta Horas. — Mes de Noviembre. Días 5 y 6, Iglesia de Santa María Magdalena, y 7, Capilla del Colegio de Doncellas.

Iglesia de Padres Jesuitas. — Continúan los piadosos ejercicios en sufragio de los Fieles Difuntos durante el mes de Noviembre. Todos los días, al toque de Oraciones, practicado el ejercicio correspondiente, se cantará el Salmo De Profundis, los Lamentos y un Responso.

Mañana domingo, a las ocho de la mañana, Misa de Comunión general, que dará el Emmo. Sr. Cardenal Aguirre.

Predicará el martes 7 D. Nicanor Mariano Aparicio.

Convento de Santa Isabel. — El martes, primero de mes, serán los cultos de la Pia Unión de San Antonio. Por la mañana, a las ocho, Misa de Comunión general. Por la tarde, a las cuatro, Exposición, Estación, Rosario, Sermón, Ejercicio correspondiente al día, Responsorio, Antífona y Oración del Santo.

Será orador D. Enrique Palomo.

PASATIEMPOS

Por E. Montero.

CHARADA

Cuarto prima dos cuarta (vaya por Dios), con el modo más fácil para que un dos te cueste menos tiempo tres solución prima terciá charada, caro lector. Negación es la cuarta (que es la postvera); animal dos segunda; planta dos terciá; de las aves la prima con la terciá; el total es varón y prima letra.

Solución al silábico del número exterior:

RI CAR DO
CAR ME LO
DO LO RES

Han remitido solución exacta: Saturnino de la Oliva, «Un talaverano», Ruperto Silva, El curro Meloja, Estanislao Fernández, Luis de la Mancha, Pepito, Manuel Estévez, «Uno de Bargas» y otros varios.

Azulejos antiguos.

Se compran doce metros de azulejos antiguos árabes para zócalo y otros pequeños para pavimento.

Darán razón en esta Administración.

Vinos de los Gosecheros Villegas Hermanos

En los Despachos de Vinos situados en las calles de la Granada, 6, y Santo Tomé, 20, se expenden los vinos a los precios siguientes:

	Pesetas.
Tinto y blanco, 16 litros...	4,50
» » 8 »...	2,25
» » 4 »...	1,15
» » 1 litro...	0,30
» » 1/2 »...	0,15
» » 1/4 »...	0,08

SE VENDE

una zafra de cincuenta arrobas, y cuatro cántaros para aceite en buen uso.

Razón: Sillería, 4.

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO

INCORPORADO AL INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

Menores, 14 — TOLEDO

DIRECTOR

D. ZACARIAS DE SAN VICENTE Y ARCE

El edificio que goza este Establecimiento docente, el más antiguo de los de su clase en la provincia, es debido a los sistemas, métodos y procedimientos que en la enseñanza se emplean. Existe verdadera Escuela graduada en la primaria. — Material científico adecuado. — Diez Profesores titulados. — Honorarios módicos. — Se admiten alumnos internos y externos.

REGLAMENTOS Y PROSPECTOS GRATIS

Carreras Militares é Ingenieros Industriales

LA PREPARATORIA MILITAR

PROFESORADO

Comandante Blanco, ex Profesor del Colegio de María Cristina.
Capitanes Ozasta y Peñalosa, ex Profesores de la Academia de Infantería.
Esteban-Infantes, Abogado.
Aragóns, Profesor de Dibujo.

ALUMNOS INTERNOS Y EXTERNOS

Dirección de la correspondencia:

Don Rodrigo Peñalosa, calle de la Granada, n.º 4. — TOLEDO

Colegio de San Ildefonso

dirigido por

Hermanos Maristas de la Enseñanza

calle del Refugio (Alfileritos), n.º 3

TOLEDO

Admite alumnos internos y externos

Desde el 1.º del pasado mes de Octubre los programas del citado Colegio abarcan tres secciones distintas, a saber:

- 1.º Primera Enseñanza graduada.
- 2.º Segunda Enseñanza oficial. Los alumnos serán acompañados por sus respectivos Profesores a las clases oficiales de este Instituto General y Técnico, y en el Colegio se les darán repases y explicaciones conforme al plan de los Catedráticos oficiales.
- 3.º Academia preparatoria para Carreras Militares é Ingenieros, con la cooperación de un competente Profesorado militar.

TOLEDO

IMPRESA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. PELAEZ

Comercio, 56, y Lucio, 8.

DISPEPSIA

y enfermedades del estómago é intestinos

se curan en poco tiempo el 98 por 100 de los enfermos a quienes su médico receta para las afecciones de las vías digestivas el

ELIXIR SAIZ DE CARLOS (Stomalix)

el mejor y más seguro medicamento, como lo demuestran 15 años de éxitos constantes en el mundo entero, para combatir las digestiones perezosas, acidez de la lengua, pérdida de apetito, acedías, dolores y ardor de estómago, náuseas, vómitos, cólicos, flatulencias, diarreas en el adulto y en el niño, incluso en la época del destete.

CURA estas afecciones porque quita el dolor y molestias de la digestión, auxilia el poder digestivo, abre el apetito, tonifica y el estómago se nutre y digiere sin dificultad.

Se vende en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30. MADRID. Se remite por correo certificado a quien lo pide.

Fábrica de mazapán, Confitería y Chocolate de JUAN MARTÍN BURRIEL

Martín-Gamero, 11. — TOLEDO

DEPÓSITO EN MADRID: 13, PROGRESO, 13

ALMACÉN DE COLONIALES Y CONFITERÍA DE ANDRÉS DÍAZ ZORITA

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

Servicio acelerado postal y comercial para el Sur de América (Brasil, Uruguay, Argentina.)

EL MAGNÍFICO VAPOR DE 11.000 TONELADAS

SICILIA

saldrá de Almería el 11 de Noviembre de 1911 para Río de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, con breve escala en Dakar.

Tomará carga y pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Exactitud en los itinerarios, cámara de lujo, confort moderno, luz eléctrica, telégrafo sin hilos, dos hélices.

COMIDA ESPAÑOLA

Aviso. — Para obtener plaza los viajeros de cámara y los de 3.ª, avisarán con tiempo y mandarán sus documentos al Consignatario.

La lista de pasajeros quedará cerrada la noche anterior de la salida del buque o antes si se han cubierto las plazas reservadas a este puerto.

Consignatario: Alfredo Rodríguez Burgos, calle de Gerona, n.º 5 (al lado de la Audiencia), Almería.

espacio de ese convento que se alzó también dentro del de la Basílica, ó Estadium, una tarde, hace muy poco, paseando por aquellos lugares con mi respetable amigo el excelentísimo Sr. Conde de Benacazón, nos encontramos con el propietario de aquellos terrenos, el citado Capitán de Infantería D. José Hurtado Lozano, el cual nos invitó a pasar a ver el resultado del derribo, llevado a cabo al objeto de realizar una gran explanada para convertir aquel espacio que ocupara el convento en tierra laborable. Dimos vuelta a la alambra y entramos en dicho espacio, donde escudriñamos una porción de sillares de granito labrado de grandes dimensiones, correspondientes unos a zócalos, otros a diñetes y algunos a peldaños de escaleras; visto esto, se nos ocurrió mirar tras de unos tapiques que se alzaban del suelo como unos 3 metros, restos de alguna edificación provisional, utilizados hoy como resguardo para los materiales recogidos del derribo llevado a cabo por el dueño de esta finca. Pues bien, buscando, como siempre hacemos, entre las piedras allí amontonadas, nos vimos gratamente sorprendidos al encontrarnos dos capiteles visigodos; uno de ellos, perfectamente acabado, acusando en su aspecto y proporciones un carácter marcadamente bizantino. El otro, completamente rudimentario, parecido a esos que conocemos de hoja de agua, toscamente labrados, y que encontramos tan repetidos en distintos lugares de esta ciudad. Miden de alto 27 centímetros; tienen de lado, de extremo a

extremo de las hojas que sustituyen a las volutas, por la parte superior, 40 centímetros y por la parte inferior dá su diámetro una longitud de 30 centímetros, medida que encaja exactamente en los fustes de columnas por allí esparcidas, de su estilo y época. La decoración que adorna al primero se divide en dos partes, una inferior y otra superior, la inferior la componen ocho hojas de agua vueltas hacia fuera por su extremo superior, y en el interior de su contorno aparecen labradas una serie de hojitas simétricamente unidas a un nervio central; la parte superior es más compleja, tiene cuatro hojas de estas mismas, correspondientes a los cuatro ángulos del cimacio, y del mismo alto que las de abajo, y como encima de las cuatro inferiores situadas en el centro de cada lado del capitel está sustituida la hoja superior con un motivo de volutas recogidas hacia adentro con una hojita tallada a bisel, en su centro, queda, pues, un espacio relativamente largo, donde se adaptan simétricamente en cada lado unas palmas bien definidas, que se extienden hasta el cimacio desde el final intermedio de las hojas de abajo. En el centro de cada uno de los lados de dicho cimacio, completando el motivo de las volutas, hay como un rectángulo en el que se inscribe un semicírculo pequetito en su parte inferior, del que parten en forma radiada unos piquetasos hacia la parte superior. A los lados de este pequeño rectángulo, en el espacio que corre señalando el cimacio,

su estúpida historia, al par que se dibujan, destacándose sobre el verde fondo de un suelo obofal, sus rasgos corpóreos de soberana grandeza, rompiendo a veces el silencio angusto de su misterioso pasado. Hay que descender el velo de lo que fué, para que aparezca lo que sea, y se complete con lo que será, si efectivamente es, la magna Basílica de los Concilios, que mereció los honores de que la describiera la pluma sabia de San Ildefonso, hijo ilustre de la Imperial Toledo.

Aurelio Cabrera y Gallardo.

Escultor.

Toledo 30-X-1911.

griega, cuyos tres brazos nos dan un frente cada uno, de 36 metros; longitud que se divide en tres partes, a saber: una central de 10 metros (puerta probable al exterior) y dos laterales de 13 metros cada una, donde interiormente van inscritas dos piscinas semicirculares, de 5 metros de radio próximamente cada una. Como los brazos son tres y la disposición es la misma en cada uno, resultan seis piscinas y tres puertas al exterior. En resumen, que la susodicha planta afecta correctamente una cruz griega; que tres de sus brazos están orientados en la siguiente forma: el superior al Norte, el derecho al saliente, y el izquierdo al poniente; como el otro brazo queda comprendido entre los muros que se unen perpendicularmente al cuerpo de la Basílica, no lo mencionamos porque no existe vestigio alguno para formar idea de la distribución de este espacio, que tal vez estuviera descubierto completamente para dar vista a la amplia entrada de la Iglesia.

Respecto a la comunicación de este departamento con el de la gran Basílica, cabe suponer, dado el desnivel que existe entre uno y otro (dos metros próximamente), que para ascender al primero, hubiera una gran escalinata de todo el ancho ó casi todo, si no, estarían poco justificadas las dos grandes puertas que existen en los muros de la Iglesia, situadas precisamente en la mitad del espacio de los 60 metros.

Fija ya esta planta sin duda de ningún género, toda vez que ni fuera ni dentro de

No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina.



Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embotelladas. Los esclavos de la bebida pueden ser liberados de este vicio, aun contra su voluntad. Una cura infalible llamada Polvo COZA. No solo inventada, es fácil de tomar apropiada para ambos sexos y para todas las edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos o bebidas, sin inconveniente del estómago. Todas aquellas personas que tengan un estómago débil o en la familia o entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo COZA. Escríbale hoy COZA POWDER Co., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo COZA puede ser también obtenido en todas las farmacias y si Vd. se presenta a uno de los depósitos al pie indicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Vd. presentarse, por favor escribir para adquirir la muestra gratuita, dirigiéndose directamente a:

COZA POWDER CO. 76 Wardour Street, Londres 492
Depósitos: En Toledo, Farmacia de D. José María de los Santos, calle de la Plaza, número 23. En Calzada de Oropeza, Farmacia de D. Justo Fernández. Valera de la Reina, Farmacia de D. Pablo Congregado, Medalla, 9.

ULTRAMARINOS

de
Mariado Hernández

Barrio Rey, 3 y 5, Tlf. 231
TOLEDO

SAN JOSE

FÁBRICA DE JABONES DE PRIMERA

JABÓN SEVILLANO

D. Blas Faraco, Ciudad, 11
TOLEDO

Imágenes de pasta madera

materia indulgenciable
aprobada por la Sagrada Congregación de Ritos é Indulgencias.

Vía Crucis y Sagradas Familias con capilla para la visita domiciliaria.
Precios sumamente módicos.

Sebastián Díaz Marta — Comercio, 10 — TOLEDO

En este Bazar se venden Custodias, Candeleros, Cálices, Vinajeras, Incensarios, Sacras, etc., etc., en plata meneses y metal dorado.
Se facilitan precios y diseños.

La Unión Eclesiástica.

GRANDES TALLERES DE ROPA TALAR

de
D. José Cavanna

Plaza del Celenque, 1. — MADRID

Alberto Breñaño Vallejo

CORREDOR DE COMERCIO MATRICULADO

Lechuga, 9, TOLEDO

EL LEÓN

CEMENTO PORTLAND



Administración central: Lealtad, 13 MADRID. Dirección telegráfica: ARTIFICIAL DE Matillas (Guadalajara) MADRID. Dirección telegráfica: Anglocemen MADRID.

El Cemento Portland Artificial, marca EL LEÓN, de la Fábrica de Matillas (línea M. Z. A.), dotada con los más modernos HORNOS GIRATORIOS, es de FRAGUADO LENTO, MOLINERA FINA, COMPOSICIÓN QUÍMICA EXACTA, el más resistente y económico, no sólo por su precio bajo, sino porque mezclando UNA parte de cemento con CINCO de arena, tiene mucha más resistencia que los demás cementos.

PRUEBAS MECÁNICAS

FINURA	FRAGUADO		Prueba de expansión	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN KILOGRAMOS, POR CENTÍMETRO CUADRADO			
	INICIAL	FINAL		PASTA PURA CON 25% DE AGUA		PASTA DE CEMENTO Y 3 DE ARENA CON 7% DE AGUA	
TAMIZ Nº 1 900 MALLAS	b. m.	b. m.	Centímetros	A los 7 días.	A los 28 días.	A los 7 días.	A los 28 días.
12%	2,50	11,0	4mm.	45	70	16	30

Resistencia a la compresión, una parte de cemento con tres de arena: A los 7 días, 192 kilos por centímetro cuadrado. — A los 28 días, 371 kilos id. id.

Depósitos de venta. — PROVINCIA DE TOLEDO: Toledo: D. Cirilo Ormazabal, Ferrería, Cadenas, 16; D. Julio Torres, Ferrería, Zocodover, 4; D. Juan Francisco Barredo, Almacénista, Miradero, 33; Don Nazario del Tranco, Almacénista, Puerto de la Reina, 4; y en todas las Oficinas. — D. Alejandro Gallego, Fábrica de Mosaiques, Calle de Sr. Sacerde de Romero, Almacén, Mayor, 6 y 8.

ACADEMIA MODELO

Correos. — Telégrafos. — Archiveros.

Director:
D. Inocente García Martín

Oficial del Cuerpo de Correos,
Licenciado en Sagrada Teología y Derecho,
Maestro Superior,
Profesor por oposición de Gramática general del «Pomento de las Artes».

Por insuficiencia del local que ocupaba para el considerable número de alumnos con que cuenta, se ha trasladado al palacio del Marqués de Valmar.

Cervantes, 3.

Internos: 100 pesetas. — Externos: 25 id. al mes.

CENTRO DE PERIÓDICOS

RAMÓN GARRIDO

Zocodover, 44, TOLEDO

Objetos de escritorio
y libros piadosos.

PRECIOS ECONÓMICOS

Postales de todas clases y precios.



CHOCOLATE DE LA TRAPA

FABRICADO POR Los Religiosos Cisercenses — VULGO — TRAPENSES

DE SAN ISIDRO EN VENTA DE BAÑOS.

PAQUETES	PASTILLAS	PESETAS
1.ª marca: Chocolate de la Trapa. De 400 gramos...	14, 16 y 24	1,25, 1,50, 1,75, 2 y 2,50
2.ª marca: Chocolate de Familia. » 400 »	14 y 16	1,50, 1,75, 2 y 2,50
3.ª marca: Chocolate Económico. » 360 »	16	1 y 1,25

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián. Cajitas de merienda, 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y a la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tarcas de encargo desde 50 paquetes. Al detall. Principales ultramarinos.

SE ALQUILA un piso principal, muy higiénico, bien soleado y con agua de fuente y aljibe, en el callejón del Vicario, núm. 12 correa de la Catedral. — Darán razón en la misma casa.

Relojería, Óptica y Material Eléctrico

ANICETO DEL VALLE, Belén, 15, Toledo

Imenso surtido en relojes de bolsillo desde 4,50 pesetas hasta 1.000 ídem. — Despertadores corrientes y de última novedad. — Relojes pared desde 4 pesetas.

Esta casa, que trabaja la óptica con gran extensión, ofrece gafas y lentes con cristal roca 1.ª desde 7 pesetas.

Lentes ahumados con cristales especiales de colores higiénicos. — Gemelos para teatro, campo y prismáticos.

En electricidad tiene cuanto concierne al ramo, y en bombillas hay de todos los voltajes desde 0,50 pesetas.

Belén, 15, Toledo — ANICETO DEL VALLE — Belén, 15.

Confitería, Pastelería y Fábrica de Mazapán

TELESFORO DE LA FUENTE

Zocodover, 47 al 50, teléfono 234. — TOLEDO

ESTA CASA NO ANUNCIA

Únicamente en este caso, creyendo cumplir un deber en pro de la humanidad, dice:
«Que los cafés y chocolates elaborados en su casa, es lo mejor que se conoce.»

B. Cortecero. — Dorador á mate y bruñido.

Se doran Altares, Carrozas, etc. — Plaza de la Magdalena, núm. 11, Toledo.

Cerería, Librería,

Objetos de escritorio, Papelería, Coronas y Flores de

M. San Román

Comercio, 16, TOLEDO

La Antigua Funeraria

Sal, 11. — Teléfono 255.

ella existe vestigio a guisa próximo a los restos referidos, tenemos que reconocer: 1.º Que para ser *Naumacua*, el grueso de los muros por su parte más débil, 60 centímetros, me parece poco para resistir el empuje horizontal de las aguas contenidas en ella. 2.º Que en estas dimensiones, si descontamos los cuadrados de 12 metros para poder inscribir dentro del espacio que nos dejan los semicírculos de las seis piscinas, un círculo ó una elipse donde alojar las aguas necesarias para celebrar aquellos simulacros de batallas navales, no sería posible realizarlos en el cortísimo espacio que nos queda. 3.º Que aun siendo esto, allí no hay sitio disponible para los tendidos de gradas donde hubieran de colocarse los espectadores, sopena de que en este caso, los suprimiéramos. 4.º Que pudiendo muy bien estar separado dicho espectáculo del de las carreras de carros, no comprendo por qué no hicieron este edificio junto al río, ó celebraran estas fiestas en el mismo río, con gran ventaja, por acercarse mucho a la verdad, ya que las dificultades de llenar este receptáculo de agua exigen unos trabajos de canalización enormes. 5.º Que esa planta determinada como dicho queda, por los restos que todos pueden ver, no es ochavada como se ha dicho, ni redonda, sino en la forma que la hemos señalado; por tanto, no pertenece, á mi entender, más que á un Baptisterio, basta para convencerse de ello, su analogía con otros de Basílicas cristianas de la primera época.

En corroboración de la idea de que esos

Por mi parte, repito, tengo el convencimiento, por lo que he visto, de que se trata de una Basílica; el río está que esta es una modestísima opinión mía particularísima, que no trato ni trataré de imponer á nadie; el que quiera que baje á la Vega, estudie aquellos restos y forme á posteriori la suya, sin prejuicio alguno, como yo hice al conocer el juicio de los Sres. López y Castaños; y después, que me la de á conocer, que por poca luz que se haga en este asunto, siempre quedará algo en favor de nuestra amada Toledo. En cuanto á lo que á mí me refiera, prometo terminar el plano exacto y exponer las razones que pueda sin llegar á la disputa ni al insulto personal, cosa bastante generalizada en nuestros días. Es necesario que la razón sea imparcial y la serenidad restablezca el equilibrio de los que en estas cuestiones, dejando á un lado el amor propio, no persiguen otro modesto objeto que laborar en beneficio de la Patria, en beneficio de la localidad donde se encuentran, como buenos ciudadanos, amantes del cumplimiento de sus deberes dentro del orden.

Hemos contraído el compromiso formal de seguir preguntando á esa silenciosa osamenta, esqueleto monstruo, roto y disperso por la mano demolidora de los siglos, y soterrado á trechos en la hermosa Vega de las flores y las frutas. Hay que seguirle preguntando, porque sus contestaciones engendran dudas, al mismo tiempo que nos conducen á afirmaciones concretas; y con estas dudas y estas afirmaciones, se agiganta más

existe solamente de un lado de este capitel una inscripción incompleta en el lado izquierdo, legible solamente esta parte, LICIVS, y en el derecho esta otra, FECIT; probablemente el nombre del autor de esa notable obra.

El otro capitel no tiene nada de particular, sino coincidir exactamente con el primero en sus proporciones.

Por mi parte, á juzgar por lo que á mí me dicen, aquellas ruinas misteriosas, dada su forma y colocación, unido á las palabras sueltas que representan en este proceso indagatorio, los detalles antes descriptos y otros varios allí encontrados de esta época, he sacado el convencimiento de que se trata de una Basílica, cuyo piso no estuvo mucho más bajo, cuyos paramentos no estuvieron revestidos de otra clase de piedra, sino ondulados sencillamente como aparecen casi todos; cuyas plantas tienen efectivamente la forma dicha, y que las divisiones, tal y como aparecen, coinciden con las descripciones que de estos monumentos hacen los autores antiguos. ¿Es construcción romana? Lo parece desde luego. ¿Pudo ser *Estadum*? También, pero con las deficiencias apuntadas. ¿Fue Basílica romana? No lo sé.

¿Fue la Basílica de Santa Leocadia? Tal vez. ¿Fue la precorintense de San Pedro y San Pablo? Los Sres. Castaños y Ventura F. López, maestros en historia, uno y en derecho canónico otro, pueden contestar satisfactoriamente, después de examinado detalladamente, cuanto existió hoy en la Vega.

restos pertenecen á una Basílica, tengo que dar cuenta de los recientes descubrimientos verificados con motivo de la demolición completa de las ruinas del convento de San Bartolomé, llevada á cabo por su dueño D. José Hurtado Lozano.

Fuera de una colección de mármoles de varias clases y colores, pertenecientes á molduras de zócalos y cornisas probablemente del siglo XVII, aplicadas á decoraciones interiores, aparecieron, primero, un capitel muy extraño por su forma y, más raro todavía por los elementos que completan su ornamentación; aparece este capitel adaptado á un trozo de pilastra y cortado por cima del sitio donde pudo estar el collarín, de allí arrancan unas hojas muy parecidas á las del orden corintio en su disposición, pero que riéndose bien, no son hojas sino plumas, que se separan bastante del volumen central, y estas plumas, sin género de dudas, en vez de recogerse como en los capiteles corintios hacia el cimacio, que en unión de las volutas, parecen sostener, formando todo ello el conjunto total del capitel, en éste no sucede así, sino que estas plumas afectan la forma exacta de un plumero de esos de acudir vuelto con las plumas hacia arriba; pareciendo más bien que capitel, un remate que se unía á un vástago de columna de unos 12 centímetros de diámetro que es la medida que tiene en su arranque. La labra de este trabajo en piedra caliza, es de una tosquedad parecida á la de la decoración visigoda.

Después de estos encuentros dentro del